



Género y financiamiento para el clima

Liane Schalatek, Heinrich Böll Stiftung Washington, DC.

Información básica sobre **10**
financiamiento
para el cambio
climático

NOVIEMBRE DE 2019

Las mujeres constituyen la mayoría de los 2100 millones de personas más pobres del mundo, de los 736 millones en situación de pobreza extrema, de los cerca de 1000 millones que no tienen acceso a electricidad y de los 2600 millones que siguen cocinando con biomasa tradicional. Se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático que agravan las desigualdades de género existentes y consecuencia de las normas y la discriminación de género persistentes. Los hombres y las mujeres también contribuyen al cambio climático de manera diferente. Los Acuerdos de Cancún reconocen que la paridad entre los sexos y la participación efectiva de la mujer son importantes en todos los aspectos de cualquier respuesta al cambio climático, pero especialmente para la adaptación. Son necesarios instrumentos de financiamiento para el clima y asignaciones de fondos que tengan en cuenta el género. Se trata de usar los escasos fondos públicos de manera equitativa, eficiente y eficaz. También conlleva el reconocimiento de que las decisiones sobre financiamiento para el clima no se adoptan dentro de un vacío normativo, sino que deben partir del reconocimiento de los derechos de la mujer como derechos humanos inalienables. Muchos fondos para el clima empezaron sin tener en cuenta las cuestiones de género, pero a lo largo de los últimos años han reconocido la necesidad de considerar el género retroactivamente, lo que ha conllevado importantes mejoras de la estructura y las políticas de los fondos. En contraste, el Fondo Verde para el Clima, el principal fondo multilateral para el clima para la implementación del Acuerdo de París se puso en marcha con un mandato de integración de una perspectiva de género en sus marcos de políticas y operaciones de financiamiento. Aunque se han realizado avances importantes en los fondos para el clima existentes, se necesitan nuevas prácticas óptimas para la respuesta a las cuestiones de género en el financiamiento de acciones sobre el clima al abordar no solo la manera de financiar, sino también qué se financia. En este documento se describen algunos principios y medidas esenciales para que los instrumentos de financiamiento para el clima respondan más a las necesidades de hombres y mujeres, como participantes paritarios en la toma de decisiones acerca de las acciones sobre el clima, beneficiarios de ellas y promotores de la igualdad de género en términos más generales.

Introducción

Las mujeres constituyen la mayoría de los 2100 millones de personas que siguen viviendo en condiciones de pobreza, que se entiende cada vez más como una cuestión multidimensional, y de los 736 millones que viven en la indigencia con menos de USD 2 al día (Banco Mundial, 2011), la mayoría en Asia meridional y África al Sur del Sahara (ASS). También son la mayoría de los pocos menos de 1000 millones de personas sin acceso a la electricidad y de los 2600 millones que carecen de instalaciones para cocinar sin contaminación (IEA). Con frecuencia, se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático. En su quinta evaluación, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) subraya que las amenazas del cambio climático aumentan o intensifican las desigualdades de género existentes, lo que contribuye a aumentar la vulnerabilidad al cambio climático de muchas mujeres. Esto se debe sobre todo a las normas de género persistentes y la discriminación de género generalizada que niegan a las mujeres ingresos, derechos legales y acceso a los

recursos y la participación política, a la vez que les asignan la función principal de cuidar y proporcionar medios de subsistencia a sus familias, y tiene como consecuencia la marginación de las mujeres en muchas comunidades. Las mujeres y los hombres también contribuyen a las respuestas al cambio climático de manera distinta y tienen diferentes capacidades de mitigación y adaptación, basadas en sus respectivos conocimientos, experiencias y especialización. En muchos casos, las mujeres ya están participando en estrategias para enfrentarse y adaptarse al cambio climático, por ejemplo, mediante el cambio a semillas resistentes a la sequía, el empleo de técnicas de gestión del suelo con bajo impacto o ecológicas, o liderando iniciativas comunitarias de reforestación y restauración. Y en calidad de agricultoras, empresarias, productoras, consumidoras y administradoras del hogar, las mujeres ejercen una poderosa influencia en la aplicación de métodos con bajo nivel de emisiones de carbono en los países en desarrollo. Esto hace que las mujeres sean agentes importantes del cambio en la lucha contra el calentamiento global.

El género en los recientes acuerdos de la CMNUCC

La Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) confirmó los objetivos a corto y largo plazo del financiamiento para el clima y proporcionó principios rectores para el cumplimiento de la obligación de los países del Anexo II, en el marco de la Convención. El artículo 7 de la Decisión reconoce que la paridad entre los sexos y la participación efectiva de la mujer son importantes en todos los aspectos del cambio climático. Esto es especialmente pertinente para las actividades de adaptación, ya que las decisiones de Cancún y Durban intentan establecer un nuevo enfoque con perspectiva de género para enmarcar los planes nacionales de adaptación (PNA). En Durban, las Partes confirmaron la necesidad de que exista un equilibrio de género en la composición de los dos nuevos organismos encargados de la adaptación y el financiamiento para el clima, en concreto el Comité de Adaptación y el Comité Permanente, así como en la Junta Directiva y la Secretaría del Fondo Verde para el Clima. En Doha, la Decisión 23/CP.18 instó a la promoción del equilibrio de género y la mejora de la participación de la mujer en todos los organismos de la convención, "a fin de que aporten información para la elaboración de una política climática que tenga en cuenta las cuestiones de género". En Lima, la decisión 18/CP.20 de la CMNUCC encomendó a las Partes a "establecer una política climática sensible al género en todas las actividades pertinentes en el marco de la Convención" y estableció un programa de trabajo de dos años con sesiones de talleres técnicos y el desarrollo de directrices técnicas centradas en la ejecución. Desde 2012, La dimensión de género del cambio climático se ha abordado como un tema permanente en el marco de la CMNUCC. En la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes (COP 21), las Partes consolidaron la igualdad de género y la potenciación de las mujeres como un principio esencial del preámbulo del Acuerdo de París. El Acuerdo de París también dispone que las iniciativas de adaptación y desarrollo de la capacidad tengan en cuenta las cuestiones de género, pero no se refiere específicamente al género en sus secciones sobre mitigación, tecnología y financiamiento. En la decisión 21/CP.22 de la COP 22 en Marrakech, las Partes extendieron el Programa de Trabajo de Lima tres años más hasta 2019. En la decisión 3/CP.23, adoptada en la COP 23 de Bonn, se dispuso un plan plurianual de acción sobre género con un enfoque inicial durante la COP 24 en el seguimiento y la presentación de informes acerca de los impactos del cambio climático desglosados por género. Se va a revisar su aplicación en la COP 25 en Madrid, junto con las recomendaciones para aumentar los planes de acción y los programas de trabajo relacionados con el género. Sin embargo, la falta de financiamiento específico y suficientes conocimientos sobre género en la Secretaría de la CMNUCC y los organismos de la convención siguen ralentizando el avance de las iniciativas de integración del género.

La importancia de que el financiamiento para el clima tenga en cuenta las cuestiones de género

La experiencia internacional con programas de desarrollo indica que el aumento de la perspectiva de género en el financiamiento público para el cambio climático es una oportunidad de mejorar su eficacia y eficiencia. Esto es pertinente para el financiamiento tanto para adaptación como para mitigación, como ilustran los siguientes ejemplos.

ASS es una de las regiones más vulnerables al cambio climático, y se estima que las necesidades actuales de financiamiento para actividades de adaptación pueden alcanzar los USD 50 000 a USD 100 000 millones anuales para el año 2050 (PNUMA, 2014). En realidad, los flujos de financiamiento para la adaptación a la región de los fondos observados por Climate Funds Update (CFU) son muy inferiores, y solo llegan a un monto acumulado de USD 4460 millones entre 2003

y 2018. En ASS, las mujeres siguen siendo las principales productoras agrícolas, y generan hasta un 80 % de la producción de alimentos de la región (FAO, 2015). Dado que las mujeres poseen muy poca de la tierra en la que trabajan, suelen estar excluidas de los procesos formales de consulta para determinar las necesidades de adaptación de las comunidades rurales y no pueden obtener créditos ni otros servicios de extensión agrícola. Para que sean eficaces, el aumento del financiamiento para proyectos y programas de adaptación en África destinados a zonas rurales tiene que considerar las dinámicas de género en la producción, la adquisición y la distribución de alimentos tanto dentro de los hogares como en los mercados. Por ejemplo, se pueden hacer esfuerzos especiales para incluir a las mujeres en los programas de desarrollo de la capacidad, consulta y divulgación, asistencia técnica y servicios adaptados de extensión agrícola, como el acceso a productos de financiamiento adecuados. Sin una perspectiva de género, los instrumentos de financiamiento para el clima que proporcionan fondos para la adaptación a África pueden exacerbar las tendencias actuales que discriminan a las mujeres. Esto constituye una amenaza contra los derechos de la mujer y contraviene directamente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que han adoptado casi todos los países receptores y contribuyentes de los fondos internacionales para el clima.

Para 2050, el 68 % de la población mundial vivirá en ciudades, lo que aumentará la población urbana en 2500 millones, y cerca del 90 % de este aumento está teniendo lugar en Asia y África (ONU DAES, 2018). La mayoría de los habitantes de las ciudades en desarrollo caminan o utilizan el transporte de masas para desplazarse. Existen razones comerciales y sociales de peso para abordar las cuestiones de género en los proyectos de transporte urbano, por ejemplo, mediante inversiones en sistemas públicos más limpios, como el transporte rápido por autobús. El análisis de las distintas necesidades de mujeres y hombres respecto a la asequibilidad, la flexibilidad de horarios, la duración y la frecuencia de los trayectos, la cobertura geográfica y la densidad de la red del transporte de masas, así como las preocupaciones de seguridad relacionadas con el género, y la incorporación de estos aspectos al diseño del transporte urbano tendrá múltiples consecuencias positivas: aumento del número de viajeros, el requisito previo para reducciones reales de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como de la rentabilidad de los sistemas de transporte de masas; reducción de los costos de transacción al optimizar el sistema para todos los usuarios; y aumento del acceso de las mujeres (que dependen más de las opciones del transporte de masas) al empleo, la educación y los servicios que fortalecen la productividad y la resiliencia de los hogares. Asimismo, las mujeres empresarias en los países en desarrollo que prestan servicios cruciales a las comunidades se concentran mayoritariamente en micro y pequeñas empresas, y están a menudo desfavorecidas (debido a los sesgos culturales o a la falta de garantías) en el acceso a pequeños préstamos asequibles para la inversión en tecnologías más limpias. Las iniciativas del sector privado, con una perspectiva de género y respaldadas por fondos para el clima, para abordar las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas pueden proporcionar asistencia específica.

Está creciendo el conjunto de investigaciones y documentos que confirman el valor de la integración de la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de proyectos, como su potencial para mejorar los resultados para el desarrollo, y por consiguiente su eficacia. Ignorar a las mujeres como un grupo de crucial importancia dentro de las partes interesadas en los países receptores puede provocar que el uso de financiamiento para el clima genere resultados deficientes y menoscabar la sostenibilidad de las intervenciones financiadas.

Integración de consideraciones de género en los fondos para el clima existentes

Las consideraciones de género no se integraron desde el principio en el diseño y la puesta en marcha de los mecanismos existentes especializados en el financiamiento para el clima. En los últimos años, tanto las presiones externas como el reconocimiento interno de los resultados insatisfactorios de proyectos y programas que no tienen en cuenta la dimensión de género han dado lugar a considerables iniciativas para incorporar, de manera retroactiva, consideraciones de género en las directrices de programación y las estructuras de varios fondos multilaterales para el clima. Durante el último año, los fondos para el clima también han mejorado las iniciativas de colaboración y los intercambios entre expertos para ayudarse a mejorar a la perspectiva de género de sus operaciones. Sin embargo, sigue existiendo el desafío de lograr la integración sistemática e ir más allá de "agregar" consideraciones de género. Una estrategia que tenga realmente en cuenta la dimensión de género en el financiamiento para el clima no solo abordará la manera en que se adoptan y ejecutan las decisiones de financiamiento, sino que alterará fundamentalmente el enfoque de las operaciones de financiamiento.

Los fondos de inversión en el clima

El Banco Mundial y los bancos multilaterales regionales de desarrollo que ejecutan los fondos de inversión en el clima (CIF) cuentan con políticas sobre género que aplican a sus operaciones de financiamiento para el desarrollo. El Banco Mundial tiene el mandato de integrar las cuestiones de género. Sin embargo, un examen exhaustivo de la perspectiva de género en 2013 confirmó que los CIF tienen que hacer mucho más para abordar estas consideraciones de manera sistemática. En concreto, el Fondo para una Tecnología Limpia (CTF), que financia actividades de mitigación a gran escala en grandes economías y constituye el 70 % de los USD 8200 millones de financiamiento comprometido para los CIF, incumplió el mandato sobre género. Es necesario fortalecer los intentos iniciales del CTF de reconocer la importancia del género (en el sector del transporte, por ejemplo). El género no forma parte de los principios operacionales del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR), que financia carteras de programas de adaptación en unos cuantos países en desarrollo, aunque la mayoría de los países piloto han incluido alguna dimensión de género. Esto incluye a expertos en cuestiones de género en misiones de país o la relación con organizaciones de mujeres como principales partes interesadas en las consultas durante la etapa de planificación del programa. Aunque los esfuerzos para asegurar el aumento de la participación, el poder y el reparto de beneficios con las mujeres y otros grupos vulnerables en los CIF siguen siendo desiguales, se han adoptado varias de las recomendaciones del examen de la perspectiva de género de los CIF. Los criterios de inversión en el marco del Programa de Inversión Forestal (FIP) y el Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo (SREP) incorporan la igualdad de género como un beneficio complementario o un criterio básico, y el examen técnico de los programas de inversión del PPCR, el FIP y el SREP hace seguimiento de algunas dimensiones de género. Los tres programas (pero no el CTF) incluyen también indicadores de género en los niveles principales y de beneficios complementarios de sus marcos de resultados. En 2014, la nueva coordinadora de cuestiones de género empezó a trabajar en el Unidad Administrativa de los CIF, donde supervisó la ejecución de un Plan de Acción sobre Género de los CIF de dos años (años fiscales 2015-16) con un enfoque en el seguimiento y la evaluación, que incluyen la presentación anual de informes sobre indicadores de género y puntuaciones de la cartera de género de los CIF. El objetivo de la Fase 2 del Plan de Acción sobre Género (ejercicios fiscales de 2017-20), aprobado en diciembre de 2016,

es fortalecer la rendición de cuentas de los resultados de género y aumentar la capacidad de la Unidad Administrativa de los CIF para obtener más resultados transformadores en términos de género. Aunque en el informe sobre el progreso en materia de género de los CIF para el año fiscal 2017 se observaron mejoras en la mayoría de los fondos en el marco del Plan de Acción sobre Género, la perspectiva de género del CTF sigue rezagada. En 2018, se aprobó una versión revisada de la Política de Género, que expandió el género del personal en la Unidad Administrativa de los CIF y ordenó la mejora de los requisitos en materia de género de los procedimientos de preparación, revisión y presentación de planes, y la rendición de cuentas de todos los CIF.

El Fondo de Adaptación

Las primeras propuestas de proyectos del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto incluyeron ciertos análisis de género, pero de manera desigual. En julio de 2011 se adoptaron directrices operacionales que requieren la inclusión de consideraciones de género en la planificación de proyectos y programas, así como en los procesos de consulta de los proyectos como un criterio importante dentro del examen. En octubre de 2013, se aprobó una nueva política ambiental y social, que fortalece aún más la atención que el Fondo presta a las cuestiones de género, ya que enuncia el respeto por los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género y la potenciación de las mujeres como principios fundamentales para el diseño y la implementación de proyectos y programas del Fondo de Adaptación. Un examen encargado por el Directorio de la integración de las consideraciones de género en las políticas y los procedimientos del Fondo de Adaptación a mediados del 2015 concluyó que, si bien se han realizado progresos significativos, falta un enfoque sistemático e integral de la igualdad de género. Por consiguiente, en octubre de 2015, el Directorio del Fondo decidió desarrollar su propia política en materia de igualdad de género. Después de un proceso de consultas en marzo de 2016, que se complementó en 2017 con orientaciones detalladas a las entidades acreditadas sobre cómo mejorar la perspectiva de género de los proyectos y los programas, se aprobó una Política de Género basada en principios del Fondo de Adaptación y un plan multianual de acción sobre género (ejercicios fiscales 2017-19). En la nueva Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación (2018-22) también se destaca claramente la igualdad de género como una cuestión transversal dentro de la misión del Fondo. En una evaluación obligatoria en 2019 sobre los avances en la implementación del mandato general sobre género en el Fondo de Adaptación (AFB 2019) se reconoció un progreso significativo, a la vez que se subrayó la necesidad de aumentar el apoyo para el desarrollo de la capacidad de las entidades a cargo de la ejecución. Se espera que el proceso consultivo en curso concluya en marzo de 2020 con la adopción de una política de género actualizada y un nuevo plan de acción sobre género (ejercicios 2020-22).

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA) y el Fondo Especial sobre el Cambio Climático (FECC)

El FMAM es uno de los fondos internacionales para el clima más antiguos, pero las consideraciones de género no tuvieron inicialmente prominencia en los procesos de examen y aprobación de programas, por ejemplo, en el caso del FECC y el FPMA. El FMAM adoptó una política sobre la incorporación de las cuestiones de género en 2011 que requiere evaluar a todos los organismos existentes del FMAM (principalmente bancos multilaterales de desarrollo y agencias de las Naciones Unidas) para comprobar su cumplimiento del mandato de incorporación de la dimensión de género. También convierte la capacidad de género en un criterio para la certificación de nuevos organismos de ejecución por el FMAM. Todos los organismos de ejecución del FMAM tienen que demostrar que han adoptado medidas para analizar las

consideraciones de género en los proyectos del FMAM. También requiere que todos los organismos de ejecución establezcan políticas, estrategias o planes de acción que promuevan la igualdad de género y cumplan requisitos mínimos de incorporación de las cuestiones de género. Algunos aspectos fundamentales son el uso de indicadores desagregados por género para el seguimiento, las medidas para evitar o mitigar impactos adversos de los proyectos sobre el género, así como el requisito de que los organismos de ejecución del FMAM cuenten con expertos en género con experiencia que puedan hacer un seguimiento y apoyar la implementación de estos requisitos mínimos. Además, la Secretaría del FMAM ha intentado fortalecer sus propias capacidades de incorporación de las cuestiones de género. Una coordinadora de las cuestiones de género en la sede del FMAM se encarga de comprobar que se presta atención al género en las propuestas, y de forjar redes y colaboraciones con socios que puedan fomentar estrategias con una perspectiva de género. En octubre de 2014, el Consejo del FMAM, encargado de la toma de decisiones, aprobó el Plan de Acción sobre Igualdad de Género (GEAP), una hoja de ruta precisa para ejecutar su política de incorporación de la dimensión de género durante la sexta reposición de fondos del FMAM (años fiscales 2015-18). La creación de la Alianza de Género del FMAM como un grupo de trabajo interinstitucional en el que participan asociados a cargo de la ejecución, secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y la sociedad civil, y el enfoque en la gestión de los resultados, proporcionando orientación para indicadores sensibles al género en las esferas de actividad y los indicadores de todo el FMAM, son elementos esenciales del GEAP.

En un examen de 2017 de la integración de la perspectiva de género de la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) del FMAM se alabó la contribución del GEAP y la Alianza de Género para obtener mejoras modestas, pero se recomendó una revisión y actualización de la Política sobre Integración de las Cuestiones de Género de 2011. Se está considerando un nuevo borrador de esta política. En el informe sobre la integración de las cuestiones de género de la OEI también se subrayó la falta continuada de incorporación de la perspectiva de género a los proyectos y los programas del área temática sobre cambio climático del FMAM: se estableció que casi la mitad de la muestra de 70 proyectos sobre el clima analizados no tenían en cuenta el género y se consideró que solo el 5 % habían logrado integrar estas cuestiones, entre ellos dos proyectos de adaptación del FPMA (OEI del FMAM, 2017). Una política sobre igualdad de género del FMAM, aprobada en noviembre de 2017, pretende cambiar esta situación requiriendo un enfoque más proactivo para la integración de las cuestiones de género y la mejora de la presentación de informes sobre metas y resultados desglosados por género. Se complementa con una estrategia de implementación de cuestiones de género del FMAM, aprobada a mediados de 2018, en la que se describen puntos de partida e iniciativas, así como un marco de resultados para hacer seguimiento y presentar informes sobre los avances en materia de igualdad de género durante la séptima reposición de fondos del FMAM (FMAM 2018).

El Fondo Verde para el Clima

El FVC es el primer fondo multilateral que comienza a financiar contando con los principales elementos fundamentales de un amplio enfoque sensible al género para sus operaciones. El instrumento rector del FVC incluye varias referencias al género y a la mujer en la estructura de gobierno y las modalidades operativas del Fondo, como la participación de las partes interesadas, e incorpora un mandato de incorporación de la perspectiva de género de manera prominente en sus objetivos de financiamiento y principios rectores. Impone el equilibrio de género en la composición de su personal y su Junta Directiva. Las decisiones adoptadas por la Junta Directiva en el contexto de la puesta en funcionamiento del fondo solicitaron la formulación de una política independiente de género y un plan de acción para el FVC, ambos aprobados en marzo de 2015

después de algunas demoras, al pasar de ser un tema provisional a una revisión obligatoria, pero también es igualmente importante la integración simultánea de las consideraciones de género en las modalidades y políticas operativas esenciales aprobadas. Incluyen la integración en el método de acreditación del FVC, al exigir a los organismos de ejecución que cuenten con sus propias políticas o planes de acción sobre género, así como la capacidad y la trayectoria necesarias para ejecutar siguiendo la política de género del FVC. En un examen de expertos técnicos se consideran los impactos de género de las propuestas de financiamiento del FVC en el marco de inversión en función de varios subcriterios. Para que la Junta Directiva la considere, toda propuesta de proyecto o programa tiene que contar con un análisis de su impacto de género, idealmente acompañado de plan de acción sobre género. La publicación de estos documentos sobre género de los proyectos y los programas desde diciembre de 2016 ha contribuido a un aumento de las actividades de los organismos de ejecución del FVC para cumplir este requisito. El marco de gestión de los resultados y medición del desempeño del FVC dispone la recopilación de datos desglosados por sexo para su cartera tanto de mitigación como de adaptación. Desde 2016, un experto principal en temas sociales y de género del equipo de la Secretaría ha supervisado la aplicación de una política de género basada en principios y un primer plan de acción integral sobre cuestiones de género de tres años (ejercicios 2015-17). Además de la rendición de cuentas para el seguimiento de los impactos de género de las actividades financiadas por el FVC, ambos mecanismos se centraron en aumentar las competencias de género de su personal y sus principales órganos asesores y de toma de decisiones, y en el desarrollo de la capacidad sobre género de sus socios externos (autoridades nacionales designadas y organismos de ejecución), incluso a través del programa de apoyo a la preparación del FVC. En 2017, un proceso obligatorio de revisión consultiva para mejorar la política y el plan de acción sobre género del FVC generó un borrador progresista de la política de género actualizada. Hubo varios intentos de considerarla y aprobarla, durante el transcurso de dos años, en los que se dejó vigente la política provisional de 2015. En noviembre de 2019, la Junta Directiva logró finalmente superar las preocupaciones del miembro de los países en desarrollo sobre la posibilidad de que la política limitara su acceso a recursos del FVC y adoptó una política de género revisada y un nuevo plan de acción en materia de género (2020-23). Aumenta el apoyo al desarrollo de la capacidad para que los países en desarrollo cumplan sus mandatos en relación con el género. Sin embargo, la versión revisada no llega a abrir nuevos caminos y no tiene una perspectiva progresista. Con el retraso de la adopción y la pérdida de ambición, el FVC parece haber abandonado su reputación anterior de pionero en la integración de las cuestiones de género a las operaciones de financiamiento para el clima.

Buenas prácticas y experiencias de otros fondos mundiales

Las mejoras significativas de la integración de las cuestiones de género en los fondos para el clima existentes a lo largo de los últimos años se basan en buenas prácticas y experiencias en otras áreas del desarrollo, en las que se han integrado consideraciones de género de manera sistemática y eficaz a mecanismos de financiamiento globales dedicados al desarrollo de medidas nacionales. El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) y la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI) cuentan con un plan formal de acción sobre género o una política detallada sobre género desde 2008. Además, ambos fondos tienen una "infraestructura sobre género". En el caso de la GAVI se trata del Grupo de trabajo sobre cuestiones de género, que incluye a representantes de todos los equipos de la Secretaría. El Fondo Mundial cuenta con varios asesores sobre género a tiempo completo, así como expertos en género dentro de los equipos encargados de seguimiento, evaluación, asesoría jurídica y relaciones con la sociedad civil.

Para un instrumento de financiamiento para el clima no es suficiente contar solamente con una política formal sobre género o un plan de acción sobre género. También es importante integrar sistemáticamente la igualdad de género en la estructura de gobierno del fondo y sus mecanismos de participación pública, por ejemplo, asignando una función específica a las organizaciones especializadas en cuestiones de género y la mujer. En el caso de los CIF y del FVC, los representantes de la sociedad civil pueden participar como observadores activos en las reuniones con derecho a intervenir, y los observadores activos de los CIF también pueden agregar puntos al temario y recomendar a expertos externos para que formen parte de la junta directiva de un fondo. La versión revisada de la Política de Género de los CIF designa ahora a ciertos observadores activos como representantes en cuestiones de igualdad de género (aunque sin agregar nuevos puestos de observadores). Es necesario que dicha participación de la sociedad civil como observadores activos se base en el equilibrio y la información sobre género. Lo ideal es que cada fondo cuente con el apoyo de grupos y paneles asesores sobre género que aporten los conocimientos y las opiniones de expertos en la cuestión, organizaciones de mujeres y mujeres locales a los procedimientos de los fondos sobre el clima.

Principios y medidas fundamentales para que el financiamiento para el clima tenga en cuenta las cuestiones de género

El uso eficaz del financiamiento para el clima requiere la integración de consideraciones sobre el cambio climático a las políticas y la planificación para el desarrollo, lo que requiere a su vez la incorporación de consideraciones de género a estos procesos para lograr resultados sostenibles y equitativos. Mientras que las asignaciones de fondos tienen que ser coherentes y congruentes con los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de mitigación y adaptación, también es necesario que mejoren significativamente la integración de las consideraciones de género. Esto requerirá esfuerzos específicos, como, por ejemplo, abordar el hecho de que pocas contribuciones determinadas a nivel nacional apenas hacen referencia de pasada al género (PNUD 2019). Las iniciativas de desarrollo de la capacidad y apoyo pueden ayudar a mejorar la integración de las cuestiones de género en los documentos de planificación, al igual que su desarrollo mediante procesos participativos y transparentes que tengan en cuenta las cuestiones de género y cuenten con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, y con respeto por los derechos humanos, por ejemplo, de los pueblos indígenas.

Entre los principios y las medidas fundamentales para poner en marcha dicha estrategia se encuentra lo siguiente:

- La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como principios rectores y un mandato general para todos los instrumentos de financiamiento para el clima partiendo de un enfoque basado en los derechos humanos.
- Una estrategia orientada a los beneficiarios y la población para las medidas de adaptación y mitigación, prestando especial atención a algunas de las actividades a pequeña escala y comunitarias, con una representación mayoritaria de mujeres, incluso como propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas en países en desarrollo, y que garantice que la concesionalidad del financiamiento público se transmite a las mujeres beneficiarias. En el caso de la mitigación conlleva un enfoque en el acceso a la energía a través de fuentes renovables como una forma de abordar el problema persistente de la pobreza energética de muchas mujeres.
- Criterios explícitos sobre género en los objetivos de desempeño y la evaluación de las opciones de financiamiento. Dichos criterios pueden incluir un análisis obligatorio de los aspectos de género del proyecto o programa propuesto, un plan de acción sobre género específico para el proyecto programa totalmente costado, un presupuesto para cuestiones de género y algunos indicadores cuantitativos y cualitativos claros que midan la contribución de los proyectos y programas a los objetivos de igualdad de género, así como la recopilación sistemática de datos desagregados por sexo. Los indicadores deben ser específicos tanto para los proyectos como para los programas, y permitir el seguimiento y la evaluación de los impactos agregados de la igualdad de género a nivel de la cartera del fondo.
- Equilibrio de género y experiencia en materia de género de los organismos de toma de decisiones, del personal de la institución, así como en sus órganos y paneles de asesoramiento técnico, con el fin de garantizar que se integran los principios de igualdad de género al desarrollo de directrices sobre financiamiento, acreditación y programación, y se tienen en cuenta en el examen y el seguimiento de los programas y los proyectos, la aprobación de financiamiento y en la presentación de informes, la verificación y la evaluación de la cartera de financiamiento del mecanismo.
- Medidas especiales para lograr la aportación y la participación significativas de las mujeres como principales partes interesadas y beneficiarias en los mecanismos nacionales de coordinación relacionados con el fondo, con el fin de determinar las prioridades de financiamiento del país a lo largo del ciclo de un programa o proyecto, desde el diseño a la implementación y el seguimiento y la evaluación, lo que incluye un enfoque especial en estrategias de seguimiento participativas.
- Directrices y criterios de financiamiento que tengan en cuenta las cuestiones de género para cada ventanilla de financiamiento o subfondo temáticos. Es necesario que la perspectiva de género de las propuestas presentadas sea un criterio fundamental de las convocatorias para sectores específicos o especializadas. Asimismo, los fondos sobre el clima deben demostrar claramente que no considerarán la aprobación de una propuesta que no integre suficientemente las cuestiones de género.
- Estrategias para aumentar el acceso de los grupos locales de mujeres a los recursos de los fondos, como iniciativas de pequeñas donaciones en el marco de la mejora del acceso directo. Líneas de créditos verdes para mujeres emprendedoras o la facilitación de su colaboración con organismos de ejecución acreditados como asociadas en la ejecución con conocimientos locales sobre género para ciertos aspectos de los proyectos o programas.
- Una auditoría regular de los impactos de género de las asignaciones de fondos, con el fin de garantizar un equilibrio entre las actividades de mitigación y adaptación y una ejecución que tenga en cuenta las cuestiones de género a diferentes escalas y en distintos centros geográficos de actividad.
- Aplicación de un conjunto robusto de salvaguardias y directrices sociales, de género y ambientales, que garanticen la igualdad de género, los derechos y la plena participación de la mujer, y apoyo al desarrollo de las capacidades para implementarlas. Estas salvaguardias deben cumplir las obligaciones internacionales vigentes, entre ellas los derechos humanos y de la mujer, las normas laborales y la legislación ambiental.
- Una evaluación independiente y un mecanismo de recurso que permita a grupos e individuos, como las mujeres, afectados por el financiamiento para el cambio climático en países receptores expresar sus quejas y buscar compensación y restitución.

Referencias

- Sitio web de Climate Funds Update: www.climatefundsupdate.org (datos consultados en noviembre de 2019).
- AFB (2019). Assessment Report on Progress in the Implementation of the Adaptation Fund's Gender Policy and Gender Action Plan, Secretaría del Directorio del Fondo de Adaptación, Ciudad de Washington. Disponible en: https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2019/10/AFB_B.34.Inf_9_Assessment-report-on-progress-in-the-implementation-of-the-Adaptation-Funds-Gender-Policy-and-Gender-Action-Plan_final_ready-for-posting1.pdf
- AFB (2016). Annex 4 to OPG: Gender Policy of the Adaptation Fund (approved in March 2016). Secretaría del Directorio del Fondo de Adaptación, Ciudad de Washington. Disponible en: https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-ANNEX-4_Gender-Policies_approved-in-March-2016.pdf
- Banco Mundial (2018). La pobreza y la prosperidad compartida: Armandando el rompecabezas de la pobreza. Banco Mundial, Ciudad de Washington. <https://www.bancomundial.org/es/research/brief/poverty-and-shared-prosperity-2018-piecing-together-the-poverty-puzzle-frequently-asked-questions>
- Banco Mundial. PovcalNet. Ciudad de Washington. <http://iresearch.worldbank.org/PovcalNet/index.htm>
- CIF (2018). Política de Género de los CIF (revisado). Disponible en: https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/joint_ctf-scf_17_4_rev1_cif_gender_policy_rev1_2_final.pdf
- CIF (2016). Plan de acción en materia de género de los CIF. Etapa 2 Reunión Conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y el SCF, CTF-SCF/TFC.12/6. CIF, Oaxaca, México. Disponible en: https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/default/files/meeting-documents/joint_ctf_scf_16_6_gender_action_plan_phase_2_summaryspanish.pdf
- CIF/IUCN (2012). Gender Review of the CIF, Ciudad de Washington.
- CMNUCC (2017): Decisión 3/CP.23. Establecimiento de un plan de acción sobre el género. Disponible en: <https://undocs.org/es/FCCC/CP/2017/11/Add.1>
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, ONU DAES (2018). Las ciudades seguirán creciendo, sobre todo en los países en desarrollo. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/es/news/population/2018-world-urbanization-prospects.html>
- FAO (2015). Women feed the world. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/x0262e/x0262e16.htm>
- FVC (2015). Gender Policy and Action Plan. Annex XIII and Annex XIV of GCF Board Document GCF/B.09/23, Decisions of the Board – Novena reunión de la Junta Directiva, 24-26 de marzo de 2015. Disponible en: https://www.greenclimate.fund/documents/20182/24949/GCF_B.09_23_-_Decisions_of_the_Board__Ninth_Meeting_of_the_Board_24_-_26_March_2015.pdf/2f71ce99-7aef-4b04-8799-15975a1f66ef (Annex XIII ad Annex XIV).
- FMAM (2018). GEF Gender Implementation Strategy, Secretaría del FMAM. Disponible en: https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.54.06_Gender_Strategy_0.pdf
- FMAM (2017). Política sobre la Igualdad de Género. Secretaría del FMAM. Disponible en: https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/SP_GEF.C.53.04_Gender_Policy.pdf
- Oficina de Evaluación Independiente del FMAM (2017). Evaluation on Gender Mainstreaming in the GEF. Disponible en: <http://www.gefio.org/sites/default/files/ieo/evaluations/files/gender-study-2017.pdf>
- FMAM (2014). Plan de acción sobre igualdad de género. Secretaría del FMAM, Ciudad de Washington. Disponible en línea en: https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF_GenderEquality_CRA_lo-res_0.pdf
- Heinrich Böll Stiftung (2019). Gender and Climate Finance Video, Washington, DC. Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=YKmvdiXIDFI>
- IEA (2019). Sustainable Development Goal 7. Disponible en: <https://www.iea.org/sdg/>
- PNUD (2019). NDC Support Programme. Gender Responsive NDC Planning and Implementation. Disponible en: <http://www.ndcs.undp.org/content/ndc-support-programme/en/home/our-work/focal/cross-cutting-gender.html>
- PNUMA (2014). Africa's Adaptation Gap Technical Report: Climate-change impacts, adaptation challenges and costs for Africa. PNUMA, Nairobi, Kenya.
- Schalatek, L. (2015). From Innovative Mandate to Meaningful Implementation: Ensuring Gender-Responsive Green Climate Fund (GCF) Projects and Programs, Ciudad de Washington.
- Schalatek, L., Aguilar, L. y Granat, M. (2015). Unlocking the door to action: Gender-responsive climate finance. En L. Aguilar, M. Granat y C. Owren (compiladores), *Roots for the future: The landscape and way forward on gender and climate change*. Ciudad de Washington: IUCN y GGCA.